



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**Proceso: IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
Demandante: CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A.E.S.P
(Cesionaria de INTERCONEXION ELECTRICA)
Demandado: JUAN MANUEL CAICEDO RODAS
Radicación: 19001310300620130007200**

Atendiendo solicitud que allega el apoderado judicial de la parte demandante, respecto a la citación de los señores Diela Margarita Cardona Medina y Juan Carlos Perafán Ruiz a las audiencias contempladas en los art. 372 y 373 del C.G.P. con el fin de interrogarlos bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen; además de que le sea otorgado un plazo adicional para el aporte de un nuevo dictamen pericial dentro del marco del proceso judicial; solicitudes que se despacharan en forma favorable dada su procedencia en virtud de los arts. 227 y 228 del C.G.P.

Por lo expuesto se, **DISPONE:**

PRIMERO: ACCEDER a la citación de los peritos Juan Carlos Perafán y Diela Margarita Cardona Medina para que comparezcan en el momento procesal a las audiencias a programar dentro del presente asunto, quienes podrán ser citados a la dirección electrónica juanperafan@hotmail.com y dicardona@ocinngenieria.com, respectivamente.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante un término de 15 días contados a partir de la fecha siguiente a la notificación de la presente decisión para el aporte del nuevo dictamen pericial anunciado en virtud del art. 227 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 115 hoy 10 de agosto de 2022 desde las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

